



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

San Salvador, 07 de Enero de 2022

Acta de Información Oficiosa Inexistente En la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintidós, se informa a la ciudadanía que, después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información oficiosa relacionada con el **art. 10, numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública** y que literalmente dice: **“los organismos de control del Estado publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones” ES INEXISTENTE**, debido a que según la Ley de Creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y su Reglamento, así como la demás legislación aplicable, es una institución que no tiene entre sus competencias dichas atribuciones, por lo cual no es posible su publicación.

Atentamente,

**Ing. Carlos Roberto Ochoa Córdova**  
**Director Ejecutivo**

